





**Proceso Planeación y evaluación**

**Subproceso de Evaluación**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2020

***Sistema de Seguimiento de casos,***

***Implantación y Seguimiento al Nuevo Modelo Penal***

Mayo 2019

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *14/05/2019* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *676-PLA-EV-2019* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Continuidad a los avances del Sistema de Seguimiento de Casos y apoyo al programa del Nuevo Modelo Penal.* | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | | **Despacho** | **Can-**  **tidad** | **Tipo de**  **plaza** | **Condición**  **actual** | **Recomen-**  **dación** | **Período** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Dirección de Tecnología de Información | 6 | Profesionales en Informática 2 | Extraordinarias | Extraordinarias | 2019 | | Ministerio Público | 1 | Fiscala o Fiscal | Extraordinaria | Extraordinaria | 2019 | | 2 | Profesional 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2019 | | Defensa Pública | 1 | Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor | Extraordinaria | Extraordinaria | 2019 | | 2 | Profesional 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2019 | | Dirección de Planificación | 3 | Profesionales 2  (Ingeniería  Industrial) | Extraordinarias | Extraordinarias | 2019 | | **TOTAL** | **15** |  | | | | | |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | En informe N°19-PLA-OI-2018 de requerimiento humano se indicó que estas plazas se otorgan con el siguiente condicionamiento:   * Las plazas del Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Tecnología de Información se crean extraordinarias para que se sigan dedicando a apoyar el rediseño de procesos en la materia penal, así como la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales. * Tres de las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial quedarían adscritas a la Dirección de Planificación, a la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo, para ser consecuentes con el rol de rectoría en temas de rediseño y modernización institucionales y las otras cuatro plazas de Profesional 2 (Ingeniería Industrial), quedaran adscritas a la Defensa Pública y el Ministerio Público. Esas plazas continuarán en la atención de temas relativos a la modernización de los despachos y oficinas judiciales que intervienen en la materia Penal. | |
| **III. Información Relevante** | **3.1 Antecedentes**  En informe de requerimiento de Recurso Humano N°19-PLA-OI-2018 se indicó lo siguiente:  ***“3.1.1.- Oficio 1576-PLA-2016-B (Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación).***  *Dentro de las recomendaciones aportadas, se propuso que las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial asignadas al proyecto de implementación del SSC se podrían convertir en ordinarias para el 2018 y que una vez finalizada esa implementación, se dedicaran a la modernización del Ministerio Público y la Defensa Pública, con la rectoría de la Dirección de Planificación[[1]](#footnote-1), específicamente de la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo.*  *Además, en el caso del Ministerio Público, se visualizó la necesidad de unir los esfuerzos que realiza el Programa Nacional de Fiscalías Electrónicas (PRONAFE) con los puestos asignados al SSC, para conjuntar un solo equipo de trabajo enfocado en brindar el soporte administrativo en la modernización indicada.*  *El oficio 1576-PLA-2016-B y sus recomendaciones fueron acogidas por el Consejo Superior en la sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII.*  ***3.1.2.- Informe 33-PLA-EV-2017.***  *En ese estudio se analizaron los 14 puestos extraordinarios que venían operando en el 2017, y con base en los resultados obtenidos se recomendó no solo darle continuidad a esos recursos en el 2018, sino reforzar a los equipos de trabajo mediante la creación de una Fiscala o Fiscal Auxiliar y una Técnica o Técnico Judicial 2 (en el Ministerio Público), así como una Defensora Pública o Defensor Público (en la Defensa Pública), para procurar el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a la implementación del SSC y dar por concluida esa labor en el 2018.* ***Al respecto, se determinó que en el transcurso del 2017 esos tres puestos adicionales fueron concedidos al Ministerio Público y la Defensa Pública, mediante permisos con goce de salario.***  *Por otra parte, en apego a las recomendaciones del Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación, se recomendó modificar la adscripción de las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial que venían destacadas en el Ministerio Público y la Defensa Pública, para adscribirlas a la Dirección de Planificación (Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo), con el fin de que continuaran en forma exclusiva dedicándose a atender temas relativos a la modernización de ambas dependencias del ámbito auxiliar de justicia.*  ***3.2. Información estadística.***  *En el informe 33-PLA-EV-2017 se estableció como indicador de gestión el siguiente:*  ***“******Número de oficinas en las que efectivamente se implantó el SSC, entre el*** ***número de oficinas en que se tenía planeado implantarlo anualmente”.***  *Adicional, se estimó que el tiempo de implementación en cada jurisdicción era de aproximadamente dos meses. De seguido se presentan los resultados obtenidos durante el 2017 en ambas dependencias judiciales.*  ***3.2.1.- Implantación en el Ministerio Público.***  *Según la información suministrada[[2]](#footnote-2), dentro del plan de trabajo para el 2017 se proyectó la implantación del SSC (así como la supervisión-seguimiento de las oficinas previamente implantadas en el 2016 y periodos anteriores), en 13 dependencias[[3]](#footnote-3), lográndose la efectiva implementación del SSC en todas ellas, por lo que el indicador de gestión registró un 100% de cumplimiento.*  *Adicionalmente, se atendieron cerca de 1960 incidencias relacionadas con reportes en el funcionamiento y uso del sistema, como parte de las labores de acompañamiento, visitas de supervisión y seguimiento a las fiscalías implantadas a nivel nacional; contando para ello con la colaboración de la Dirección de Tecnología de Información.*  *De igual forma, se le dio continuidad al soporte a la persona usuaria sobre el uso del sistema estadístico SIGMA, por cuanto el SSC permite alimentar datos a esa herramienta y obtener información estadística de calidad.*  ***3.2.2.- Implantación en la Defensa Pública.***  *Con base en los datos aportados[[4]](#footnote-4), se determinó que para el 2017 se tenía programada la implantación del SSC en 7 oficinas en materia penal[[5]](#footnote-5) y en 22 oficinas que atienden materia laboral (producto de la reforma procesal en esa materia). Se logró al cierre del 2017 la atención de las 29 oficinas indicadas, por lo que se cumplió al 100% con el cronograma de trabajo y el indicador de gestión antes descrito****.”***  Por último en el informe 19-PLA-OI-2018, se recomendó dar continuidad a las plazas extraordinarias de la Dirección de Tecnología de Información (6 Profesionales en Informática 2), Ministerio Público (1 Fiscala o Fiscal y 2 Profesionales 2), Defensa Pública (1 Defensora o Defensor Supervisor y 2 Profesionales 2) y de la Dirección de Planificación (3 Profesionales 2), para dar continuidad a las labores de mantenimiento y soporte del Sistema de Seguimientos de Casos y apoyen el rediseño de procesos en materia penal.  **3.3. Criterio de las oficinas involucradas.**  **3.3.1 Ministerio Público**  El recurso asignado para el 2019 (1 Plaza de Fiscala o Fiscal) debe continuar con la coordinación en el Ministerio Público del proceso de modernización institucional, dando continuidad al proyecto para el desarrollo e implementación del Modelo Penal, aprobada por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre de 2017, que se comenzó a ejecutar en el 2018 con la definición de los modelos de tramitación de cada oficina del Ámbito Auxiliar de Justicia.  Entre las labores que está plaza deberá realizar están:   * Creación de equipos de mejora * Revisión de indicadores * Análisis estadístico y de recurso humano * Desarrollo de propuestas de mejora * Organizar reuniones de coordinación interna con los participantes del proceso penal (Juzgados, tribunales, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial) * Análisis de los sistemas de gestión. * Promover la mejora continua y mantenimiento para evitar riesgo de obsolescencia   Este recurso estará adscrito a la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de las Fiscalías (U.M.G.E.F.), por lo tanto, tendrá una participación activa en los procesos de mejora, dirección, coordinación, seguimiento y control en el proceso de reestructuración, revisión y actualización de los procesos y subprocesos de las oficinas.  Deberá coordinar la elaboración de informes para visualizar las actividades en el abordaje de los casos, entre otras. Además, se tiene prevista una participación activa como contraparte en el desarrollo del nuevo sistema de Gestión SIAG-PJ en el año 2019 y 2020 para garantizar que la nueva herramienta contemple todos los requerimientos que interesan al Ministerio Público.  Deberá también impulsar los procesos de implantación del dicho sistema (SIAGPJ), capacitando al personal usuario, enviar información para las labores de migración de datos, dar un acompañamiento a las Fiscalías para el inicio y consolidación del uso del software y el seguimiento de cada etapa hasta el cierre del proceso y por último está plaza participará del proceso de transición de datos estadísticos tanto en el soporte físico (papel) y la nueva metodología de trabajo de los sistemas informáticos SSC, Gestión y SIGMA.  Respecto al desempeño de esta plaza, se revisaron las labores que han venido desarrollando durante el 2019, y según lo indicado por la Jefa del Subproceso de Modernización, la Ingeniera Gabriela Picado González, la plaza extraordinaria de Fiscal no ha venido desempeñando las funciones para las que fue destinada, ya que de acuerdo a lo dispuesto por Dra. Mayra Campos Zuñiga, Fiscala Adjunta de la Fiscalía General, el Lic. Edgar Barquero (quien ocupaba la plaza extraordinaria) se encontraba apoyando los problemas de rezago y circulante que presenta la Fiscalía de Pavas, por que las coordinaciones para la implementación del SSC se han desarrollado con los licenciados Sergio Valdelomar y Rodrigo Villegas personal de planta de la Fiscalía General.  En reunión sostenida el pasado 26 de febrero con la Fiscala Adjunta Mayra Campos Zuñiga de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, se acordó dar continuidad del Proyecto Mejora Integral del Proceso Penal, mediante la elaboración de diagnósticos de la situación de cada oficina, análisis de la estructura ordinaria de trabajo para hacer frente a los casos entrados y en el caso de los circulantes, diseñar planes de descongestionamiento de forma conjunta con las plazas de Ingenieros Industriales asignados al proyecto, que deberá replicarse según el cronograma del proyecto en Heredia, Liberia, Puntarenas y otras hasta completar todo el país durante el 2019 y 2020. De esta forma se alinean los cronogramas y metodologías de trabajo, dando prioridad también a atender la Fiscalía de Pavas por el alto rezago que tiene a la fecha.  La anterior propuesta fue puesta en consulta y avalada por la Fiscala General de la República, Emilia Navas Aparicio, conforme lo indicado por la Dra. Mayra Campos Zuñiga.  **3.4 Criterio de la Defensa Pública**  El Dr. Roberto Montero García, Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, manifestó que es necesario continuar con el recurso (Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor) para que prosigan con la implantación del Sistema de Seguimientos de Casos (SSC) en las diferentes materias que se atienden en la Defensa Pública y el Rediseño de Modelo Penal.  También indicó, que es un requerimiento urgente el continuar con las certificaciones en la emisión de información estadística confiable en todas las materias implantadas y en las que falta por instaurar el SSC, donde debe incluirse además de lo penal la materia laboral. Se deberán realizar giras a las oficinas de la Defensa Pública con el fin de estar al tanto del correcto uso del sistema y su mantenimiento, todo esto en cumplimiento con lo establecido en el nuevo Plan Estratégico Institucional.  Por otra parte, en relación con el cronograma establecido para la implantación del SSC en la Defensa Pública, se tiene que el 2019 iniciaran en el proceso de desarrollo del nuevo Sistema de Gestión Integral para la Defensa Pública, en materia penal, agraria y pensiones alimentarias a nivel nacional y se tiene previsto concluir en diciembre del 2020. (Anexo 1)  El cumplimiento de las funciones de este recurso fue corroborado con el Subproceso de Modernización Institucional, que trabaja en coordinación con la Defensa Pública.  **3.5 Criterio de la Dirección de Tecnología de la Información.**  Por su parte la Licda. Vivian Rímola Soto, Jefa del Área de Informática de Gestión indicó que para el año 2018 se contó con 5 plazas, de las cuales 3 se han dedicado a dar mantenimiento y soporte al sistema, lo cual consiste en atender personas usuarias, dar soporte y capacitaciones, atención de incidentes, problemas y mejoras que son requeridas e indispensables, como por ejemplo corrección de errores en el sistema o nuevas necesidades obligatorias e indispensables para el acatamiento de reformas, acuerdos, nuevas necesidades a nivel nacional, entre otros. Una de esas tres plazas, se desempeña como líder técnico, que por sus conocimientos técnicos avanzados y conocimiento del negocio, tiene a cargo mejoras de complejidad alta; además de guiar, ayudar y revisar el trabajo realizado por las otras dos plazas.  Adicionalmente, estas plazas son las encargadas de ejecutar las implantaciones del sistema, teniendo a cargo las labores de migraciones de datos, configuraciones de los sistemas, actualizaciones, seguimiento y coordinación con los equipos del Ministerio Público y Defensa Pública. Para el Ministerio Público las implantaciones del sistema finalizaron, sin embargo, quedan pendiente de implantar alrededor de 60 oficinas de la Defensa Pública distribuidas a nivel nacional, y la implantación por localidad tiene una duración de mes y medio. De acuerdo al cronograma de trabajo se tiene que las tareas se concluirían hasta el 2021 (Anexo 6.2 SSC).  El siguiente cuadro muestra la cantidad de oficinas implantadas, así como la cantidad de usuarios a los cuales se les debe de dar mantenimiento y soporte con estas 3 plazas de Profesional en Informática 2:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Oficina | Cantidad oficinas Implantadas | Cantidad de Usuarios | | Ministerio Público | 58 | 371 | | Defensa Pública | 94 | 540 | | *Total* | ***156*** | ***911*** |   Fuente: Área de Informática de Gestión.  Del total de oficinas por mes se reciben alrededor de 104 reportes que consisten entre consultas o atención a personas usuarias y se requiere aproximadamente 42 horas por mes para atenderlos, lo que equivale a 2 horas por día.  En cuanto a las otras dos plazas asignadas para el 2018, fueron trasladas al proyecto del nuevo desarrollo del sistema de gestión, específicamente a cargo de las tareas de análisis, diseño y desarrollo para trasladar las funcionalidades del Sistema de Seguimiento de Casos al nuevo sistema. Las cuales tienen a su cargo el desarrollo de las mejoras agrupadas en el cronograma bajo los ítems “prioridad 1” y “prioridad 2”.  La Licda. Rímola Soto indició que las labores de las dos plazas que anteriormente se mencionaban son ejecutadas en conjunto con otros integrantes del equipo de trabajo del proyecto (10 colaboradores más), ya que la cantidad de trabajo consignada en el cronograma no es posible completarla y finalizar solo con estos dos recursos. El cronograma de trabajo del nuevo desarrollo del Sistema de Gestión, contempla tareas, hasta el año 2020, contemplando solo las funcionalidades básicas esenciales para un sistema funcional para el Ministerio Público y Defensa Pública (Anexo 6.2 SIAGPJ).  En cuanto a la sexta plaza extraordinaria asignada para el 2019, se encargará de replicar todas las mejoras que se soliciten del proyecto “Rediseño del Modelo Penal” en el sistema nuevo de manera simultánea.  De acuerdo al cronograma que se anexa (6.2 Penal), el cual, venía siendo ejecutado por las 5 plazas asignadas desde el 2018, se le sumarían las tareas que va a realizar la sexta plaza. Este recurso humano en conjunto con el equipo de trabajo ordinario de la Dirección de Tecnología de Información, brindaran apoyo en las actividades establecidas del cronograma, siendo primordial la permanencia del recurso humano extraordinario para desarrollar e implementar todas las solicitudes de mejoras del proyecto penal. Actualmente los cronogramas de trabajo con las solicitudes de mejora que se tienen para el proyecto Rediseño Penal, conllevan un plazo de ejecución que se extiende hasta el año 2020.  En relación con lo anterior, el Lic. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Coordinador del Proyecto Rediseño del Modelo Penal por parte de la Dirección de Planificación en reunión con la Licda. Vivian Rímola Soto, analizaron la lista de nuevas mejoras y necesidades y producto de esas nuevas solicitudes posiblemente el cronograma de trabajo se amplíe en tareas y tiempos.  Por último, la Licda. Vivian Rímola Soto, mencionó que tienen solicitudes del Ministerio de Justicia y Paz para la integración de los sistemas de esa institución con los sistemas del Poder Judicial, con el fin de intercambiar de información entre el Ministerio Público, OIJ y despachos jurisdiccionales. Estas solicitudes en su mayoría tendrían que ser asumidas por las 6 plazas que se están analizando. Esta integración está en fase de acuerdos y definición de prioridades, para luego iniciar con análisis de los requerimientos y tiempos para el desarrollo de las solicitudes.    Es importante indicar que aún cuando finalice el desarrollo de este sistema es necesario dar mantenimiento y sostenibilidad a las herramientas, atención a usuarios, procesos de migración como parte de la implantación de las nuevas herramientas y nuevos requerimientos que surjan como parte del proceso normal de actualización de la plataforma, cambio de los procesos, legislación, entre otras.  **3.6 Criterio de la Dirección de Planificación**  Por parte de la Dirección de Planificación el Lic. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador del Subproceso de Modernización Institucional, indicó que el rediseño del Proyecto de Mejora Integral del Modelo Penal, tiene una duración de aproximadamente cinco semanas por cada Circuito Judicial y adicionalmente de debe considerar el seguimiento que se le debe dar a cada oficina rediseñada que es de aproximadamente 3 meses y una fase final de cierre con una duración de dos meses, por lo cual el proyecto se tiene planteado para extenderse hasta diciembre del 2020.  De seguido se muestra un listado cronológico de los circuitos que se van atender en implantación y seguimiento:  **Implantación:**   * Circuito Judicial de Heredia * Circuito Judicial de Liberia * Circuito Judicial de Puntarenas * Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica * Primer Circuito Judicial de Alajuela * Segundo Circuito Judicial de Alajuela * Tercer Circuito Judicial de Alajuela * Circuito Judicial de Cartago * Primer Circuito Judicial de San José * Segundo Circuito Judicial de San José * Tercer Circuito Judicial de San José * Circuito Judicial de Corredores y Osa * Circuito Judicial de Nicoya * Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica * Circuito Judicial de Pérez Zeledón   **Seguimiento:**   * Circuito Judicial Heredia * Circuito Judicial Liberia - Cañas * Circuito Judicial Puntarenas * Circuito Judicial Limón * Circuito Judicial de Alajuela * Segundo Circuito Judicial de Alajuela * Tercer Circuito Judicial de Alajuela * Circuito Judicial de Cartago * Circuito Judicial de San José * Circuito Judicial del Segundo Circuito Judicial San José * Circuito Judicial del Tercer Circuito Judicial San José * Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur * Segundo Circuito Judicial de Guanacaste * Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica * Circuito Judicial de la Zona Sur   Es del caso indicar que en este cronograma de trabajo se incluyen a las plazas extraordinarias de Profesional 2 del Ministerio Público y la Defensa Pública, ya que de no contar con esos recursos sería imposible dar cumplimiento con lo establecido. Por lo tanto, es necesario continuar con estos recursos para poder desempeñar las tareas señaladas en el cronograma.  Adicional a estas labores, los recursos extraordinarios adscritos a la Dirección de Planificación que apoyan la implementación del SSC, también se encargarán de brindar soporte en los procesos de modernización al Organismo de Investigación Judicial, de forma tal que se contemple integralmente todas las dependencias que atienden la materia Penal. | |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1** Los recursos que se analizan se otorgaron con el fin de continuar con la implantación, soporte y mantenimiento del Sistema de Seguimiento de Casos en el Ministerio Público y la Defensa Pública. Además, en la atención de temas relacionados con la modernización de los despachos y oficinas judiciales relacionados con la materia Penal.  **4.2** En informe 19-PLA-OI-2018 se recomendó que las plazas que venían trabajando en el mantenimiento y soporte del SSC y el rediseño de los procesos en materia penal continuaran en condición de extraordinarias para el 2019.  **4.3** Se conoció el criterio del Ministerio Público, Defensa Pública y de las Direcciones de Tecnología de Información y Planificación, las cuales concuerdan en que es necesario que las plazas extraordinarias se mantengan para el 2020.  **4.4** Se identificó que la plaza extraordinaria de Fiscal no ha venido desempeñando las funciones para las que fue destinada, ya que según de acuerdo a lo dispuesto por Dra. Mayra Campos Zuñiga, Fiscala Adjunta de la Fiscalía General, el Lic. Edgar Barquero (quien ocupaba la plaza extraordinaria) se encontraba apoyando exclusivamente los problemas de rezago y circulante que presenta la Fiscalía de Pavas.  Al respecto se generó un acuerdo con la Fiscala Adjunta de la Unidad de Capacitación del Ministerio Pública, Mayra Campos Zuñiga, para lograr una alineación del proyecto tal y como se había dispuesto originalmente, contando también con el personal de planta de la UNGEF para el seguimiento y coordinación interna del proyecto.  **4.5** Por su parte el Dr. Roberto Montero García, Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública externó que la Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor también son necesarios para continuar brindado, datos estadísticos confiables y poder implantar el sistema de seguimientos de casos en todas las materias que atiende la Defensa Pública. Adicionalmente, indicó que el cronograma estable que el proyecto finaliza en diciembre del 2020.  **4.6** La Licda. Vivian Rímola Soto, Jefa del Área de Informática de Gestión, detallo las labores que han estado realizando las 5 plazas extraordinarias que se otorgaron para el 2018 y cuáles serán las labores que van a continuar realizando durante el 2019 y 2020 en lo que se refiere a la implantación y seguimiento del SSC que de acuerdo al cronograma queda un pendiente de 60 oficinas de la Defensa Pública y en tiempo se extendería hasta el 2021. Actualmente se han implantado 156 oficinas entre las Defensa Pública y el Ministerio Público, las cuales generan alrededor de 104 reportes por mes, lo que representa 2 horas diarias para la atención de estas consultas.  **4.7** Dos de las plazas extraordinarias tienen a cargo labores de análisis, diseño y desarrollo del sistema de gestión para trasladar las funcionalidades del SSC al nuevo sistema. Según el cronograma de trabajo estas actividades llegarían a su culminación en el 2020. En cuanto a las otras 3 plazas, dan mantenimiento y soporte al sistema, y atienden los reportes que solicitan las personas usuarias. Además, una de esas tres plazas, trabaja como líder técnico, y se encarga de realizar las mejoras de alta complejidad y revisa las labores realizadas por las otras dos plazas. Por la necesidad de continuar brindando sostenibilidad y mantenimiento a estas herramientas se sugiere que estos recursos se otorguen en forma ordinaria a partir del 2020.  **4.8** En cuanto al criterio externado por la Dirección de Planificación, el rediseño en cada circuito judicial tarda aproximadamente 5 semanas y se debe efectuar un seguimiento que dura 3 meses, por lo que considerando la cantidad de circuitos que faltan de rediseñar (15 circuitos) el cronograma se extendería hasta el 2020. Por lo tanto, el contar con el recurso extraordinario es necesario para poder dar cumplimiento con las labores y actividades que la Dirección de Planificación debe realizar para los rediseños.  **4.9** Del análisis efectuado en el presente informe está Dirección reconoce la necesidad de dar continuidad a estos recursos para que la implantación, seguimiento y mantenimiento de los rediseños y los sistemas informáticos sean efectivos y eficientes, con el fin de mejorar los procesos en materia penal.  **4.10** El proyecto de implementación del Sistema de Seguimiento de Casos ha dado una transformación total, logrando maximizar el recurso y homologando sistemas de trabajo, de tal forma que se requiere seguir implementando el rediseño de procesos en los ámbitos auxiliares de justicia. | |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1 Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2020***   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Despacho** | **Canti-**  **dad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Costo estimado** | | | Dirección de Tecnología de Información | 6 | Profesionales en Informática 2 | Extraordinarias | Ordinarias | 2020 | 226.998.000,00 | | Ministerio Público | 1 | Fiscala o Fiscal | Extraordinaria | Extraordinaria | 2020 | 58.034.000,00 | | 2 | Profesionales 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2020 | 75.666.000,00 | | Defensa Pública | 1 | Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor | Extraordinaria | Extraordinaria | 2020 | 58.064.000,00 | | 2 | Profesionales 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2020 | 75.666.000,00 | | Dirección de Planificación | 3 | Profesionales 2 (Ingeniería Industrial) | Extraordinarias | Extraordinarias | 2020 | 113.499.000,00 |   FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2020.  **5.2** Estos recursos se otorgan con el fin de que continúen con la implementación y seguimiento del Sistema de Seguimientos de Casos, el nuevo sistema SIAGPJ y los rediseños del Modelo Penal en la Defensa Pública, y Organismo de Investigación Judicial.  **5.3** La plaza extraordinaria de Fiscal designada para apoyar este el proceso de implementación de Sistema de Seguimiento de Casos, deberá continuar su labor cronograma del Proyecto Mejora Integral del Proceso Penal, a saber, Heredia, Liberia, Puntarenas y otras hasta completar todo el país durante el 2019 y 2020, en Coordinación con el Subproceso de Modernización Institucional del Ministerio Público, en apego al principio de programación presupuestaria establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.  **5.4** Del recurso que se recomienda en forma ordinaria deberá dar mantenimiento y soporte al Sistema de Seguimientos de Casos y al nuevo Sistema SIAGPJ en las diferentes oficinas implantadas a nivel nacional y al desarrollo de las mejoras que durante el proceso se requiera. Deberán brindar atención a las personas usuarias, dar soporte y capacitaciones, atención de incidentes, problemas y mejoras que son requeridas e indispensables, como por ejemplo corrección de errores en el sistema o nuevas necesidades obligatorias e indispensables para el acatamiento de reformas, acuerdos, nuevas necesidades a nivel nacional, entre otros, estás actividades deberán ser coordinadas con la Unidad de Modernización de la Dirección de Planificación.  **5.5** En cuanto a las siete plazas de Profesional 2, quedaran adscritas en condición extraordinaria dos a la Defensa Pública, dos al Ministerio Público y otras tres quedarían a la Dirección de Planificación, en la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo, estás plazas continuarán en la atención de temas relativos a la modernización a los órganos auxiliares justicia: Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial que intervienen en la materia Penal, para ser consecuentes con el rol de rectoría en temas de rediseño y modernización institucionales.  **5.6** Las plazas de Fiscala o Fiscal y Defensora o Defensor Público Supervisor se otorgan en forma extraordinaria para que continúen cómo contraparte en el proceso de modernización del Ministerio Público y la Defensa Pública y se mantengan las coordinaciones y seguimientos a la implantación de los sistemas informáticos y rediseños, en conjunto con la Dirección de Planificación.  **5.7 Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**  Estas plazas vienen funcionando desde periodos anteriores, por lo que cuentan con los requerimientos necesarios para su funcionamiento. | |
| **VI Anexos** | **6.1 Cronograma de la Defensa Pública**    **6.2 Cronograma de la Dirección de Tecnología de Información.**    **6.3 Minuta de reunión Proyecto Modelo Integral del Proceso Penal, Equipo de Seguimiento de Casos. Ministerio Público.** | |
| **Realizado por:** | | *Licda. Laura Sánchez Córdoba, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe del Subproceso de Evaluación.* |
| **Visto bueno:** | | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

1. En el informe 33-PLA-EV-2017 se indicó lo siguiente: “*La rectoría ejercida por la Dirección de Planificación sobre estos equipos de trabajo deberá ser entendida como la potestad que ostenta la Dirección de Planificación, derivada de su rol de ente rector del Rediseño en todos los ámbitos de la institución (jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo) y por lo tanto, de las metodologías a emplear en ellos, por lo que estos equipos, deberán laborar bajo los lineamientos emitidos por esta dependencia en materias de su competencia.”* [↑](#footnote-ref-1)
2. Mediante correo electrónico del 15 de enero del 2018, remitido por el Lic. Edgar Barquero Ramírez, Fiscal a cargo del SSC. [↑](#footnote-ref-2)
3. En las fiscalías de Desamparados, Hatillo, Pavas, Upala, Tarrazú, Cañas y Siquirres; además, en las fiscalías adjuntas de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de Pérez Zeledón, Corredores, Liberia, Cañas, Santa Cruz y Quepos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Correo electrónico del 10 de enero del 2018, remitido por el Lic. Roberto Montero García, Defensor Público a cargo del SSC. [↑](#footnote-ref-4)
5. Corresponden a las oficinas de Desamparados, Hatillo, Pavas, Pérez Zeledón, Upala, Cañas y Siquirres. [↑](#footnote-ref-5)